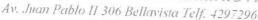


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS







Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de Noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 326-2017-CF-FCA.

Visto, el **Oficio Múltiple Nº 030-2017-R/UNAC**, de fecha 27 de octubre de 2017, mediante el cual Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita la propuesta de Terna de Docentes ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 150 del Estatuto señala que el Centro Preuniversitario es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria;

Que, el artículo 151 numeral 151.2, norma que el Centro Preuniversitario está integrado por cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita la propuesta de Terna de Docentes ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario del año 2018;

Que, dentro del marco de lo estipulado por el artículo 365 numeral 365.5 del Estatuto referido a que los docentes propuestos como representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años, los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la conformación de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario para el año 2018, como se detalla a continuación:

- 1. Mg. Jorge Luis DE LA CRUZ NEYRA, docente ordinario, categoría Asociado, Tiempo Completo.
- 2. Mg. Alejandro DÍAZ GONZALES, docente ordinario, categoría Asociado, Tiempo Completo.
- 3. Eco. Jorge CASTILLO PRADO, docente ordinario, categoría Asociado, Tiempo Completo.

<u>SEGUNDO</u>: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás órganos competentes así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

> Dr HERNÁN ÁVILA MORALES DECANO